



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA
"MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO
VALELNAR".**

VALLENAR, Agosto 20 de 2013

DECRETO EXENTO N° 4297 ___/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4296 de fecha 20 de Agosto de 2013, mediante el cual se declara desierta propuesta pública ID 2322-66-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 2101 de fecha 23 de Abril de 2013, que aprueba convenio mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas y demás antecedentes del proyecto ID 2322-200-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR".

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-200-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-200-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Privada para la ID 2322-200-LP13 "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 23 de Septiembre de 2013 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 23 de Septiembre de 2013 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.

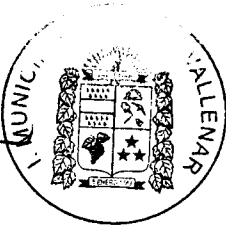


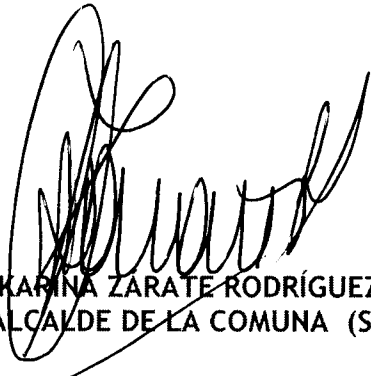
6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones - SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

KZR/NFR/LYS/EPF/JEA/HAC/fle.-